

ANEXO

La carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal (Centro Formador Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez) fue presentada en la 5° convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad de Buenos Aires, que no cuenta con proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 633/16 y la RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME (tercera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez, se inició en el año 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se trata de una especialización cuya denominación no se encuentra comprendida en el listado aprobado por el Ministerio de Salud. Al respecto, la carrera adjunta la consulta sobre la pertinencia de la denominación al Ministerio de Educación. Hasta tanto no sea reconocida, la institución deberá informar este aspecto a los alumnos en el momento de su inscripción a la carrera.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 3437/04, que crea la Especialización; Res. del Consejo Superior N° 7619/13, que aprueba la modificación del plan de estudios; Res. del Consejo Directivo N° 3658/16, que aprueba el detalle de los contenidos mínimos de cada módulo; Res. del Consejo Directivo N° 2290/09,

que designa a la Directora y Subdirectora y aprueba como Sede de la carrera al Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez; Res. del Consejo Directivo N° 3512/16 y Res. del Consejo Directivo N° 43/17, que designan a los integrantes del Comité de Evaluación y Selección; Res. del Consejo Superior N° 4030/17, que aprueba el Reglamento de carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina.

Existe un clima académico adecuado para la inserción del posgrado, así como para el desarrollo de la carrera y sus actividades.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora, una Subdirectora y un Comité de Evaluación y Selección. Sus funciones se establecen en la Res. del Consejo Superior N° 7619/13.

Se considera que la estructura de gestión está correctamente conformada y las funciones y responsabilidades se encuentran adecuadamente distribuidas.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior N° 7619/13.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	17	968 horas (436 teóricas y 532 prácticas)
Carga horaria total de la carrera		968 horas
Duración de la carrera: un lapso máximo de 2 años para la regularidad de la carrera y hasta 3 años para la evaluación final.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado. La carrera se organiza en 2 ciclos correlativos de 484 horas cada uno. El primero consta de 242 horas teóricas y 242 horas prácticas. El segundo incluye 194 horas teóricas y 290 horas prácticas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria establecida es suficiente. La distribución y la articulación entre las horas teóricas y prácticas previstas para cada módulo resultan adecuadas. Hay correspondencia entre el diseño del plan de estudios, los objetivos de la carrera, el perfil de graduado propuesto y la denominación del posgrado.

Los contenidos mínimos de los módulos y las modalidades de evaluación previstas se consideran adecuados. El perfil de egresado profesional es adecuado y las actividades curriculares son acordes a éste. Las referencias bibliográficas son suficientes y se encuentran actualizadas.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	532 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí.	

Las actividades prácticas comprenden 532 horas que los alumnos realizan en el marco de los módulos del primer y segundo ciclo. Estas actividades se desarrollan en el Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez, ámbito que fue visitado.

Las actividades consisten en prácticas hospitalarias. Los alumnos concurren al Servicio de Kinesiología del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez en las áreas de: Terapia neonatal, Cardiovascular, Polivalente, Neuroquirúrgica, Quemados, Quirófano de quemados, Emergencia, Hospital de día polivalente, Centro Quirúrgico, Unidades de cuidados intermedios y moderados y Ambulatorio.

En el primer ciclo, las actividades prácticas comprenden 242 horas de asistencia kinesiológica en el primer y segundo nivel de atención. Éstas abarcan: atención en consultorio externo de la Unidad de Kinesiología y Terapia Física (46 horas en el módulo Kinesiología en atención primaria de la salud y niño sano); realización de un plan de ejercicios terapéuticos según cada patología y su momento evolutivo (40 horas en el módulo Atención kinésica en pacientes con patologías oncológicas, ortopédicas y traumatológicas y 20 horas en el módulo Enfermedades óseas y del colágeno). También se realiza la evaluación kinésica mediante goniometría, pruebas manuales de fuerza y longitud muscular, evaluación de la espasticidad; alineación esquelética y control motor selectivo global y distal (20 horas en Kinesiología en neuroortopedia); evaluación kinésica y monitoreo cardiorrespiratorio, terapias de higiene bronquial, ejercicios respiratorios; higiene y recambio de cánulas de traqueostomía; monitoreo y control de ventilación no invasiva en insuficiencia respiratoria crónica y trastornos del

sueño (76 horas en Kinesiología en las afecciones cardiorrespiratorias en el área ambulatoria). En el primer ciclo, también hay 40 horas prácticas en el módulo Metodología de la Investigación I.

En el segundo ciclo las actividades prácticas comprenden 290 horas de asistencia kinesiológica en el tercer nivel de atención. Éstas abarcan: monitoreo y desvinculación de la asistencia respiratoria mecánica invasiva y no invasiva, evaluación respiratoria y motora, utilización de scores de mortalidad, sedación y delirio, rehabilitación motriz precoz, manejo de vía aérea, monitoreo cardiorrespiratorio en el paciente crítico, evaluación kinésica y recolección de muestras respiratorias (108 horas en el módulo El niño en UCI polivalente, es decir, en el ámbito de unidades de cuidados intensivos polivalentes del hospital). También comprenden la aplicación del protocolo kinésico de evaluación, tratamiento y seguimiento del niño quemado, utilización de técnicas de presoterapia y vendaje; la indicación, confección, colocación y control de férulas de material termo-moldeable y la movilización bajo anestesia en la unidad de cirugía plástica y en los consultorios externos de la unidad de Terapia Física y Kinesiología (24 horas en Kinesiología en el niño quemado en toda complejidad). En el módulo Abordaje kinésico y seguimiento del recién nacido de alto riesgo se destinan 108 horas para la evaluación kinésica respiratoria, neurológica y según protocolos de los trastornos orolingüofaciales. Por último, en el segundo ciclo, también se asignan 50 horas prácticas en el módulo Metodología de la Investigación II.

Asimismo, según se consigna en el formulario, entre las 532 horas prácticas se incluyen guardias supervisadas en algunos módulos. En Atención kinésica en pacientes con patologías oncológicas, ortopédicas y traumatológicas se asignan 10 horas de guardias; en El niño en UCI polivalente se destinan 48 horas a guardias; y en Kinesiología en las afecciones cardiorrespiratorias se asignan 24 horas a guardias.

Se considera que las 532 horas de actividades prácticas y las guardias que desarrollan los alumnos en el marco de las asignaturas se encuentran correctamente estipuladas e implementadas. Las prácticas a realizar resultan suficientes y pertinentes, pues permiten la formación de un profesional que pueda tratar patologías pediátricas y neonatales que requieran intervención. Se destaca la articulación entre la teoría y la práctica, ya que primero el alumno cursa las clases teóricas y luego lleva a la práctica lo aprendido en intervenciones con pacientes que se realizan bajo supervisión.

Según el formulario, las actividades prácticas son supervisadas por los docentes a cargo de los módulos. En la entrevista con las autoridades de la carrera, se añade que la supervisión es realizada al menos por 2 docentes del cuerpo académico. Se considera que la supervisión es personalizada y adecuada, considerando que los alumnos tienen una tarea asistencial con pacientes.

En cuanto a los registros institucionales de la formación práctica de los alumnos, en la visita fueron constatados. Los registros incluyen el tipo de actividad de formación práctica, su carga horaria, el servicio o ámbito de realización y el responsable a cargo de la supervisión de la práctica de los alumnos. Se recomienda consignar la cantidad de procedimientos y el rol del alumno (observador, asistente u operador principal) para mejorar los registros de actividades de formación práctica.

La evaluación se realiza por los docentes a cargo durante el desempeño de la actividad asistencial hospitalaria.

Según lo constatado en la visita y lo consignado en el formulario, la infraestructura y el equipamiento del Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez son adecuados y suficientes para la realización de las actividades prácticas previstas.

Requisitos de admisión

Según la Res. CS N° 7619/13, para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de: kinesiólogo fisiatra o licenciado en kinesiología y fisioterapia o graduados con títulos equivalentes expedidos por la Universidad de Buenos Aires; graduados de universidades nacionales con planes de estudio no inferiores a 4 años de duración como mínimo; graduados de universidades extranjeras que hayan completado al menos un plan de estudios de 2600 horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I.

Los postulantes deben presentar antecedentes curriculares, científicos y profesionales. Luego, el Comité de Selección y Evaluación los selecciona en función de sus antecedentes y realiza una entrevista de admisión.

Según la Res. CS N° 7619/13, la selección será automática para quienes acrediten condición oficial de residentes, concurrentes programáticos adscriptos al régimen de residencia de las instituciones sedes. Los concurrentes del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires podrán ingresar al terminar el segundo año de concurrencia.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y suficientes para asegurar un perfil de alumnos ingresantes consistente con la formación de la especialidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Consignar la cantidad de procedimientos y el rol del alumno en los registros de actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 29 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	1	2	12	8	-
Invitados: 6	-	-	3	1	2
Mayor dedicación en la institución	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera	26				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Kinesiología, Kinesiología Pediátrica y Neonatal, Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	1
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	15

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Subdirectora de la carrera:

Directora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, Kinesióloga, Especialista en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal (todos los títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	No
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Subdirectora	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Kinesiología y Fisiatría, Kinesióloga, Especialista en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal (todos los títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad de Buenos Aires.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado 2 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, se ha desempeñado como jurado de concurso docente.

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que tanto la Directora como la Subdirectora informan ser Especialistas en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal. Del análisis de sus trayectorias surge que ambas reúnen un perfil idóneo tanto para las tareas de gestión como para el dictado de los módulos asignados. Se destaca su trayectoria como jefas de servicios y su amplia experiencia profesional.

En cuanto al Comité de Selección y Evaluación, se observa que de los 9 integrantes, 6 tienen título igual o superior al que otorga la carrera y 3 informan título de grado. De los 6 miembros que informan poseer título igual o superior al que otorga el posgrado, se juzga a partir del análisis de sus fichas curriculares que su perfil resulta adecuado para las tareas de gestión y las funciones asignadas. De aquellos integrantes de la estructura de gestión que no cuentan con título igual o superior al que otorga la carrera, se considera que reúnen mérito equivalente avalado por su experiencia en gestión académica, docencia y actividad profesional.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que las trayectorias docentes y profesionales de los integrantes del plantel que informan poseer título igual o superior al que otorga el posgrado son adecuadas para el dictado de las asignaturas previstas.

La docente Licenciada en Terapia Física reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como colaboradora del módulo de Atención Kinésica en pacientes con patologías oncológicas, avalados por su recorrido como concurrente en el Hospital Gutiérrez y su experiencia docente. De aquel docente que es Médico e informa certificación de Especialista en Cirugía cardiovascular pediátrica otorgada por una institución médica no universitaria, se considera que su perfil médico profesional justifica su inclusión como colaborador en el Niño en UCI polivalente. En cuanto al integrante del cuerpo académico que informa poseer título de Licenciado en Comunicación Social, su perfil resulta pertinente para la función de colaborador en Metodología de la Investigación I y II. Los antecedentes de la docente que informa título de Kinesióloga y amplia experiencia profesional en la Unidad de Kinesiología y Terapia física del Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez se juzga que son pertinentes para su desempeño como colaboradora en el dictado de Abordaje Kinésico y seguimiento del recién nacido de alto riesgo.

Por último, se advierte que 2 integrantes del cuerpo académico consignados en el formulario a cargo de módulos no informan suficientes antecedentes académicos, profesionales, ni experiencia docente que avalen su desempeño como responsables de

espacios curriculares. Uno es el docente que informa título de Licenciado Kinesiólogo Fisiatra y se desempeña como responsable del módulo Reanimación cardiopulmonar. La otra es la docente que figura a cargo del módulo de Bioética y cuya ficha no consigna su formación académica, profesional ni antecedentes sobre su experiencia docente. Al respecto, es necesario garantizar que los docentes responsables de Reanimación cardiopulmonar y Bioética cuenten con antecedentes pertinentes acordes a la función prevista.

Se destaca del cuerpo docente la gran cantidad de especialistas en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal y se juzga que en su mayoría el plantel se encuentra bien conformado, ya que existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Están a cargo de la Directora y la Subdirectora de la carrera.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que los docentes responsables de los módulos señalados cuenten con antecedentes pertinentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Se considera que la actividad de investigación informada se vincula con la temática de la Especialización. En su Autoevaluación, la carrera señala como aspecto a fortalecer la articulación y vinculación de los trabajos finales con las líneas de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Según la Res. del Consejo Superior N° 7619/13, la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador e individual. Luego, los alumnos deben realizar una evaluación final teórico-práctica.

Entre las funciones de la Directora de la carrera está aprobar, conforme la propuesta formal presentada por cada alumno, la definición del proyecto de trabajo integrador final y del tutor a cargo.

Se considera que la modalidad de evaluación elegida se ajusta al tipo de posgrado.

Se presentaron las copias de 9 trabajos completos.

Del análisis de los trabajos presentados, se consideran pertinentes las temáticas abordadas, por ejemplo: la profundización del conocimiento en el área de Oncología que determina la importancia de la tarea del Kinesiólogo en cuidados paliativos dentro de un equipo interdisciplinario y la propuesta de implementar un programa de intervención durante las intercrisis en pacientes con patologías kinésicas.

En suma, los trabajos finales presentados son de calidad, de carácter integrador y articulan correctamente la teoría y la práctica.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 8. Sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

Según la Res. del Consejo Superior N° 7619/13, la Directora y el Comité de Selección y Evaluación seleccionan conjuntamente la composición de los jurados de trabajo integrador final.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. En la Res. del Consejo Superior N° 7619/13 se estipula la implementación de tutorías pedagógicas a fin de acompañar al alumno en su proceso de aprendizaje y la realización de su trabajo final. También se realizan encuestas anónimas, cuyas respuestas son analizadas por todos los integrantes del cuerpo académico.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2016, han sido 64. Los graduados, desde el año 2009, han sido 35.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se presenta la ficha de centro de salud del Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez, ámbito que fue visitado. Allí, los alumnos disponen de 7 aulas con capacidad para 20 personas, equipadas con proyector, computadora y pizarrones. Además, hay una biblioteca que cuenta con 18 computadoras disponibles para los alumnos.

El Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez es un centro de tercer nivel de complejidad, equipado con infraestructura acorde, destacándose los laboratorios especializados y los servicios de imágenes y subespecialidades pediátricas. Hay salas de internación de clínica general y salas especializadas (entre ellas: infectología, nefrología, neumonología, UTI, neonatología). También hay salas de cirugía general, cardiovascular, ortopedia y traumatología, plástica y quemados, neurocirugía.

En particular, la Unidad de Terapia Física y Kinesiología cuenta con 10 boxes individuales, de los cuales 3 están equipados con oxígeno y aspiraciones centrales. Hay un gimnasio provisto de paralelas, espaldares de rehabilitación, colchonetas, balones terapéuticos y elementos de fisioterapia para la atención de pacientes ambulatorios. Además, en el gimnasio se dispone de cintas de correr y bicicletas fijas y sus respectivos equipos de monitoreo para la rehabilitación cardiopulmonar.

Según lo informado en la presentación electrónica y lo constatado en la visita, la infraestructura y el equipamiento del Hospital de Niños Ricardo Gutiérrez resultan adecuados y suficientes para el desarrollo de la práctica de los alumnos.

El fondo bibliográfico consta de 100 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 2 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. Según el formulario, se cuenta con 500 títulos de publicaciones periódicas.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene.

CONCLUSIONES

Esta carrera no fue evaluada anteriormente. En este sentido, corresponde señalar que no fue presentada ante la CONEAU en las convocatorias previstas a tal efecto para proyectos de carreras de posgrado (Resolución Ministerial N° 51/10). La CONEAU procede a su evaluación en el marco de lo establecido en la Resolución CONEAU N° 633/16 y la RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME (tercera etapa de la quinta convocatoria para la acreditación de carreras en funcionamiento de especialización, maestría y doctorado).

La normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión se encuentra correctamente conformada.

Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Los contenidos mínimos son adecuados. Los requisitos de admisión son pertinentes. Se considera que las prácticas a desarrollar permiten la formación de un profesional que pueda tratar patologías pediátricas y neonatales. Se recomienda consignar en los registros institucionales de las prácticas la cantidad de procedimientos y el rol del alumno.

Se destaca del cuerpo docente la gran cantidad de especialistas en Kinesiología y Fisiatría Pediátrica y Neonatal y se juzga que en su mayoría el plantel se encuentra bien conformado. Se debe garantizar que los docentes responsables de los módulos de Reanimación cardiopulmonar y Bioética cuenten con antecedentes pertinentes. Los mecanismos de supervisión de docentes son adecuados.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos finales presentados son acordes a una Especialización. El seguimiento de alumnos y de graduados resulta adecuado.

La infraestructura y el equipamiento del Hospital de Niños Doctor Ricardo Gutiérrez son suficientes. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera se presenta por primera vez ante la CONEAU, corresponde otorgar un plazo de acreditación de tres (3) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-04583657-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.